

1-
S-
r-
o
a

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

"TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA"

.. 1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario José María Montalván Cornejo, el 14 de Enero de 1.953, se constituyó la compañía COMERCIAL TRANSOCEANICA S.A.; mediante escritura pública otorgada por el mismo Notario, el 24 de enero de 1.953, se cambió el nombre de la compañía COMERCIAL TRANSOCEANICA S.A. por la de TRANSOCEANICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL; y, mediante escritura pública otorgada por el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco, el 5 de noviembre de 1.964, se transformó en compañía de responsabilidad limitada adoptando consecuentemente el nombre de TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA.

.. 2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 90. de este Cantón, el 26 de enero de 1.979, la mencionada compañía reforma y codifica sus estatutos sociales.

.. 3.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura los señores Ernesto Gerardo Altgelt y Claus Riemann Elkan, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente.

.. 4.— Las principales reformas estatutarias son:

NOMBRE: TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA.

.. OBJETO SOCIAL: Se dedicará: Uno) Ejercer la representación y agencia de toda clase de empresas dedicadas al transporte aéreo, marítimo y terrestre, nacionales o extranjeras; Dos) La comercialización relativa al transporte aéreo, marítimo y terrestre; Tres) La promoción y desarrollo turísticos; y, Cuatro) Ejercer agencias y representaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para efectos de la realización de su objeto la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y relacionados con su objeto principal.

DURACION: Su existencia principió desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Contrato Social y durará hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil.

REPRESENTACION LEGAL: La ejercerán, conjuntamente, el Presidente y uno de los Vicepresidentes Ejecutivos, o conjuntamente, el Presidente y uno de los Vicepresidentes Ejecutivos.

CAPITAL SOCIAL: \$ 5'000.000.00, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una.

.. 5.— Mediante Resolución No. RL—6.182 de 23 de mayo 1.979, expedida por el señor Intendente de Compañías, se ha aprobado la escritura pública de reforma integral y codificación de los estatutos sociales de la compañía "TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA".

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 20 de Junio de 1.979.

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO GENERAL.

Junio 21/79.